

apartado duodécimo del artículo cincuenta y siete, capítulo quinto de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.

**DISPONGO :**

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir, por concierto directo con la Casa «Smith Kirkpatrick & Co. Inc.» de Estados Unidos de América, «Diversos repuestos para helicópteros Z punto siete (Agusta Bell)», por un importe total de setecientos diez dólares, cuyo contravalor en moneda española, más gastos derivados de la importación, asciende a sesenta mil pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,  
JOSE LACALLE LARRAGA

*DECRETO 3622/1964, de 5 de noviembre, por el que se autoriza la adquisición por concierto directo de «Veintiséis tubos pitot modelo DU-130.24».*

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Industria y Material del Ministerio del Aire para la adquisición de «Veintiséis tubos pitot modelo DU-ciento treinta punto veinticuatro», los que necesariamente hay que adquirir en el extranjero por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo del artículo cincuenta y siete, capítulo quinto de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.

**DISPONGO :**

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir, por concierto directo con la Casa «Avimo Limited», de Inglaterra, «Veintiséis tubos pitot modelo DU-ciento treinta punto veinticuatro», por un importe total de doscientas libras esterlinas y once chelines, cuyo contravalor en moneda española, más gastos derivados de la importación, asciende a cuarenta y ocho mil pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,  
JOSE LACALLE LARRAGA

*DECRETO 3623/1964, de 5 de noviembre, por el que se autoriza la adquisición por concierto directo de «Tres auto-extintores de segundo socorro «Magirus».*

En virtud del expediente incoado por el Servicio de Defensa Química y Contra Incendios de la Dirección General de Servicios del Ministerio del Aire para la adquisición de «Tres auto-extintores de segundo socorro «Magirus», los que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo del artículo cincuenta y siete, capítulo quinto de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministro en su reunión del día treinta de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.

**DISPONGO :**

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir, por concierto directo con la Casa «Klokner-Humboldt-Deutz, A. G.—Werk, Ulm/Donau», de la República Federal Alemana, representada en España por la «Compañía Española de Motores Deutz-Otto Legítimo, S. A.», «Tres auto-extintores de segundo socorro Magirus», por un importe total de doscientos veintiún mil setecientos marcos alemanes, cuyo contravalor en moneda española asciende a tres millones ochocientas ocho mil quinientas pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,  
JOSE LACALLE LARRAGA

*DECRETO 3624/1964, de 5 de noviembre, por el que se autoriza la adquisición mediante concurso de «1.500 cubrecamas de Tropa».*

En virtud del expediente incoado por el Servicio de Intendencia de la Dirección General de Servicios del Ministerio del Aire para la adquisición de «Mil quinientos cubrecamas de Tropa», y al objeto de asegurar a los mismos la necesaria calidad, los adjudicatarios han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado tercero del artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.

**DISPONGO :**

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir mediante concurso «Mil quinientos cubrecamas de Tropa», por un importe total de trescientas setenta y ocho mil pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,  
JOSE LACALLE LARRAGA

*DECRETO 3625/1964, de 5 de noviembre, por el que se autoriza la adquisición mediante concurso de «Efectos de vestuario para las necesidades del personal de Tropa de este Ejército».*

En virtud del expediente incoado por el Servicio de Intendencia de la Dirección General de Servicios del Ministerio del Aire para la adquisición de «Efectos de vestuario para las necesidades del personal de Tropa de este Ejército» y al objeto de asegurar a los mismos la necesaria calidad, los adjudicatarios han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado tercero del artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.

**DISPONGO :**

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir, mediante concurso, «Efectos de vestuario para las necesidades del personal de Tropa de este Ejército», por un importe total de cuatrocientas cuarenta y tres mil trescientas pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,  
JOSE LACALLE LARRAGA

*DECRETO 3626/1964, de 5 de noviembre, por el que se autoriza la ejecución mediante concurso del proyecto de obra «Instalación del Centro de Comunicaciones de la Base Aérea de Málaga».*

En virtud del expediente incoado por el Servicio de Transmisiones del Ministerio del Aire para la ejecución del proyecto de obra «Instalación del Centro de Comunicaciones de la Base Aérea de Málaga», y al objeto de asegurar a la misma la eficiencia total para el servicio a que se destina, los adjudicatarios, a quienes la Administración facilitará diversos materiales, han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en los apartados tercero y sexto del artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.

**DISPONGO :**

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adjudicar, mediante concurso, la ejecución del proyecto de obra «Instalación del Centro de Comunicaciones de la Base Aérea de Málaga», por un importe total de ochocientas treinta y nueve mil cuatrocientas ochenta pesetas con noventa y siete céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,  
JOSE LACALLE LARRAGA